



**SALTA, 14-diciembre-2010**  
**Expte. N° 6.536/10**

**RESOLUCION N° 1.238/10**

**VISTO:**

El resultado del Pedido de Precios relacionado con la provisión de equipamiento informático y elementos del rubro para destinarse a las diferentes áreas administrativas y académicas de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario dotar de los bienes cuya adquisición se requiere en Solicitud de Compras N° 08/10 para garantizar un normal desarrollo de las actividades administrativo-académico y proceder al reemplazo de los bienes que se encuentran con deficiencias técnicas o de funcionamiento;

Que se remitieron las actuaciones al Servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad, el que intervino mediante la emisión del dictamen N° 12.432, obrante a fs. 21;

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación según reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado por lo que se solicitó cotización a firmas del medio;

Que la Comisión Evaluadora designada realizó la evaluación de las ofertas presentadas a los efectos de la contratación que se tramita;

Que oportunamente se procedió a realizar la notificación vía e-mail del informe de preadjudicación, según consta en estas actuaciones, dejando constancia las firmas involucradas su conformidad a lo evaluado;

Que se realizó la previsión del gasto tal como lo informa el área contable correspondiente, según consta a fs. 11 de estas actuaciones;

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 26 del Decreto N° 436/2000 y Art. 25, apart. d) del Decreto 1023/2001; Resolución CS-549/07, Art. 1°, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias:

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** ADJUDICAR la Contratación Directa n° 26/10 a las siguientes firmas comerciales:

- UPTech, CUIT N° 23-14709426-4, domiciliada en calle Sarmiento N° 528 de esta ciudad, los ítem 1 (7 u.), 6 (10 u.); 7 (10 u.); 8 (10 u.); 10 (10 u.); 11 (16 u.); 13 (3 u.) y 14 (1 u.) por la suma total de pesos veintitres mil quinientos cuarenta y ocho (\$ 23.548,00)

- NETCO SRL., CUIT N° 30-67304271-2, domiciliada en calle Rivadavia N° 688 de esta ciudad, los ítem 2 (4 u.); 3 (2 u.); 4 (4 u.); 5 (4 u.); 9 (10 u.) y 12 (10 u.) por la suma total de pesos veintisiete mil ochocientos veinticuatro con cincuenta centavos (\$ 27.824,50)

RESUMEN	
UP TECH	\$ 23.548,00
NETCO SRL	<u>\$ 27.824,50</u>
TOTAL	\$ 51.372,50

Son: pesos cincuenta y un mil trescientos setenta y dos con cincuenta centavos -





**Universidad Nacional de Salta**

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia 5150 - TEL. 0387-4255645-4255464  
4400 - SALTA

**Expte. N° 6.132/10**

**RESOLUCION N° 1.238/10**

..//

**ARTICULO 2°.-** DECLARAR desierto el ítem 08 por cuanto las ofertas presentadas no cumplen con lo solicitado en pliego de condiciones, según informe de la Comisión Evaluadora.

**ARTICULO 3°.-** IMPUTAR la suma de pesos cuatro mil trescientos cincuenta y ocho con cincuenta centavos (\$ 4.358,50) a la partida A.0020.025.004.000.11.02.00.00.24.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 y la suma de pesos cuarenta y siete mil catorce (\$ 47.014,00) a la partida presupuestaria A.0020.025.004.000.11.02.00.00.24.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 del presupuesto de esta Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales.

**ARTICULO 4°.-** REMITASE copia a la Dirección General Administrativa, Dirección de Patrimonio, ambas de Rectorado, Dirección General Administrativa y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ave/API.-

**Dr. ELIZABETH TRUNINGER de LORE**  
SECRETARIA ACADEMICA



**Dr. CARLOS GUILLERMO REVILLA**  
VICEDECANO